EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SG-075- 2024

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA DEL MENOR PRECIO OFRECIDO	
CIUDAD Y FECHA	Aguazul, 17 de diciembre de 2024
OBJETO	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
Valor del presupuesto oficial	**TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($36.183.140) M/CTE.**
Propuestas que se pueden considerar artificialmente bajas	VARIACION ABSOLUTA MENOS DE 5 OFERTAS - APLICA / NO APLICA VARIACION RELATIVA MAS DE 5 OFERTAS – APLICA / NO APLICA
Umbral de oferta artificialmente bajas	VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($28.946.512)

PROPONENTES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
1	**GERHARD YAIR CUETO ATENCIA**	**GERHARD YAIR CUETO ATENCIA**	**C.C.1116543258**	**VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($28.227.500) M/TCE**
2	**NANCY DIAZ PULIDO**	**NANCY DIAZ PULIDO**	**C.C. 28428241**	**TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($ 36.086.750)**

VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA ENTIDAD

SE PROCEDE A EVALUAR OFERTA MENOR VALOR

PRIMER PROPONENTE: GERHARD YAIR CUETO ATENCIA

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Veintiocho millones doscientos veintisiete mil quinientos peso ($28.227.500) M/TCE.

ITEM	DESCRIPCIÓN COMPLETA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1 Cantidad	2 Valor Unitario antes de IVA	3 Valor total antes de Iva	4 IVA 19%	5 Valor total
1	SOBRE MANILA CARTA. Código UNSPSC 44121503 Carta especial, paquete por 100 unidades. 25 x 35 cm x1000, color: amarillo, material: papel.	PAQUETE	350	$ 12.500	$ 4.375.000	N/A	$ 4.375.000
2	SOBRE MANILA OFICIO Código UNSPSC 44121503 Carta especial, paquete por 100 unidades. 25 x 35 cm x1000, color: amarillo, material: papel.	PAQUETE	350	$ 14.150	$ 4.952.500	N/A	$ 4.952.500
3	CARPETA 4 ALETAS Código UNSPSC 44122003 Carpeta cuatro Aletas elaboradas en cartulina esmaltada de 290 GRS, color blanco. Textura: lisa, tamaño abierto: largo -70.5cm, ancho-68cmt Cerrado: largo 35cm, ancho 24.5cm, rango de tolerancia tam. Cm +/-0. peso 0.103Kg	UNIDAD	1000	$ 7.550	$ 7.550.000	N/A	$ 7.550.000

4	CAJA CARTON PARA ARCHIVO código UNSPSC 44111515 Caja cartón para archivo -X200, Caja Tipo Nevera Calibres Disponibles: 540-620 Capacidad: 200 Folios Estilo: Troquelada Clave: C540-C620. Medidas: 25*19.5*39c Color y Material: Cartón de primera, Café	UNIDAD	1000	$ 11.350	$ 11.350.000	N/A	$ 11.350.000
VALOR TOTAL						$	28.227.500

Por lo tanto, y en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, NO se recomendó al ordenador del gasto, evaluar técnicamente el proceso de Mínima Cuantía No **MA-MC-SG-075-2024**, y en consecuencia se recomendó REQUERIR a la propuesta del proponente, **GERHARD YAIR CUETO ATENCIA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. No 1116543258, ubicada en el primer orden de elegibilidad, en consideración a que incurre en la causal establecida en el literal U del numeral 1.20 de la invitación publica, y lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas, por lo anterior, y conforme al traslado realizado, se pudo establecer que la presente oferta **SE RECHAZA** conforme a lo establecido en el Literal E del ítem 1.20. de la invitación pública, y se procede a la revisión de la segunda oferta con menor valor conforme a lo establecido en el ítem 1.10 de la invitación pública.

LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Profesional Contratado OAJ